

RESOLUCIÓN PFIO-N° 004-2003

Caracas, 29 de Diciembre de 2003

VISTO:

Que en el VIII Congreso y Asamblea General Ordinaria de la FIO, se procedió a la elección del Consejo Rector y que posteriormente, el nuevo Presidente de esta Federación, Germán Mundaraín H., realizó consultas telefónicas entre los cinco miembros electos de este Consejo, para definir el orden de las prelacións de las Vicepresidencias; y

Considerando:

Que es necesario dar continuidad a la formalidad que se ha venido empleando de resoluciones y comunicaciones para las actividades de la Presidencia de la Federación

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DAR continuidad al Registro Único y Permanente de Resoluciones y Comunicaciones iniciado por la gestión del Dr. Eduardo Mondino, anterior Presidente de la FIO, conjuntamente con los libros y archivos.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese a los miembros de la FIO y a todos los organismos relacionados institucionalmente con ella, y Archívese.

Germán Mundaraín H.

Presidente de la Federación
Iberoamericana de Ombudsman